

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial de conducta concluyente allegado por la apoderada de la parte demandante al correo el 19 de diciembre de 2023.

Lebrija, enero 16 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a los lineamientos del artículo 301 del C.G.P., se dispone tener notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago al demandado CARLOS ALBERTO PEREZ ROSALES desde el 19 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **956bf052a4ed40f7d599d76fa3d2af59526d55916e9202d0627446d9691b883a**

Documento generado en 19/01/2024 12:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>